



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT
I I TERRITORI
B
/

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: contr 5066/2019

TIPO DE CONTRATO: Servicios

OBJETO: Reformado núm. 1, mejora, automatización e implantación de las nuevas estaciones de aforo en la red hidrológica de las Islas Baleares.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejero de Medio Ambiente y Territorio

Acta de la Mesa de contratación para la revisión del informe sobre cumplimiento de los requisitos de solvencia

Identificación de la sesión

Núm.: 8

Carácter: ordinaria

Fecha: 10 de septiembre de 2019

Horario: 10:00 hs.

Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Territorio, C/ Gremio Corredors, 10, polígono de son Rossinyol, Palma

Asistentes:

PRESIDENTE:

- Antonio Murillo Ballester, jefe del Departamento de Gestión Económica y Contratación.

SECRETARIA:

- Magdalena Reynés Torrens, jefa del Servicio de Contratación.

VOCALES:

- Hugo Morata Casellas, Técnico superior del Servicio Jurídico.
- Isabel Núñez Fernández, Jefa de sección del Servicio de Construcción.
- Yolanda Anguera de Francisco, Interventora Delegada.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Revisión informe sobre cumplimiento de los requisitos de solvencia de la empresa ADASA SISTEMAS, S.A.U., propuesta como adjudicataria.

Desarrollo de la Sesión

- 1- En el primer acto de la sesión para la licitación electrónica del contrato de referencia, la Mesa de contratación queda válidamente constituida, de



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT
I I TERRITORI
B
/

acuerdo con el artículo 326 de la ley de Contratos del Sector Público (LCSP). La secretaria inicia la sesión.

En el mismo acto la Mesa de contratación aprueba el acta de la sesión anterior.

2- El segundo acto de la sesión tiene por objeto la revisión del informe emitido el 23 de agosto de 2019 por el Servicio de Construcción sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia por la empresa ADASA SISTEMAS, S.A.U. con CIF A58596206.

A continuación, los miembros de la Mesa de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Construcción constatan que, si bien la documentación aportada por la empresa ADASA SISTEMAS, S.A.U. en relación al cumplimiento de los requisitos mínimos (apartado F.3 y F.5 del PCAP) justifica el requisito mínimo de poner a disposición del contrato el personal técnico que se requiere en el PCAP, no justifica el cumplimiento del requisito de formación profesional (formación profesional grado superior FP-3), requerido en el PCAP, para los dos técnicos de formación profesional.

En cuanto a los certificados aportados por la empresa ADASA SISTIEMA, S.A.U., de acreditación del cumplimiento de normas y estándares establecidos en el PCAP para los pluviómetros, falta acreditar el cumplimiento de las Recomendaciones de la Organización Meteorológica Mundial, en su documento WMO-Nº 8. Guía de instrumentos y métodos de observación de la Organización Meteorológica Mundial.

Se constata también como ya se comprobó en la sesión anterior que la empresa ADASA SISTEMA, S.A.U. en relación a la acreditación de la personalidad del empresario no aporta el CIF.

Seguidamente la Mesa adopta los acuerdos siguientes:

Acuerdos

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT
I I TERRITORI
B
/

2. Conceder a la empresa ADASA SISTEMAS, S.A.U., un plazo de tres días para la subsanación de la documentación acreditativa de la solvencia técnica y de la personalidad del empresario (CIF).
3. Facultar a la Unidad Administrativa de Contratación y al representante del servicio promotor del contrato para la comprobación de la documentación de subsanación que aporte la empresa ADASA SISTIEMAS, S.A.U.
4. Publicar esta acta en el perfil de contratante.

El presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretaria, extendiendo la presente acta, la cual después de haberla leída y conformada por todos los asistentes, la firman

La secretaria

El presidente

Magdalena Reynés Torrens

Antonio Murillo Ballestero